NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.9282080
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CONTRATISTA	CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO MODERNO DE CARTAGENA
OBJETO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"*
VALOR TOTAL	MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DE PESOS ($1.095.912.700)
PLAZO INCIAL	7 meses.

El suscrito JOSE NORRELL MITCHELL NELSON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1123635188 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto No. 0321 del 12 de julio de 2024, debidamente posesionado según Acta de Posesión No. 052 del 12 de julio de 2024, facultado para actuar en el presente acto de conformidad con las facultades conferidas mediante Decreto No. 0005 del 8 de enero de 2025, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; y por otra parte, ELISEO ENRIQUE OJEDA VILLADIEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.113.522, quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO MODERNO DE CARTAGENA, persona jurídica identificada con NIT No. 900.306.195-7, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente MODIFICATORIO No. 01 al Contrato No. CO1.PCCNTR.9282080 de 2026, suscrito el 30 de enero de 2026, cuyo objeto consiste en la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"* previas las siguientes consideraciones. 1) Que las partes suscribieron a través de la plataforma SECOP II Contrato de prestación de servicios **N° CO1.PCCNTR.9282080** 2) Que, el 5 de febrero de 2026, cumplidos los requisitos de ejecución, las partes dieron inicio al contrato **N°CO1.PCCNTR.9282080 de 2026**; 3) Que, de conformidad con la cláusula TERCERA, ***PLAZO DEL CONTRATO:****El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses o hasta treinta y uno (31) de diciembre, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.*4) Que en el numeral 2.2 del "Documento de Especificaciones Técnicas- Contratación Directa" se establecieron las siguientes capacitaciones de acuerdo a la justificación de la necesidad; 1.Empoderamiento femenino, 2 Desarrollo profesional 3. Dirección de desarrollo organizacional 4. Primeros auxilios 5. SIGEP 6. Seguridad vial 7. Función pública 8. Accidente laboral 9. Derecho disciplinario 10. Ciberseguridad 11.

Atención al ciudadano 12. SIGEP – profundización 13. Inteligencia artificial 14. Sistema de calidad 15. Clima laboral 16. Indicadores, riesgos, SGI y planeación estratégica 17. Contratación estatal – SECOP 18. Inducción y reinducción institucional 19. Tecnologías de la información 20. Planificación de actividades 21. Análisis y manejo de datos 22. Liderazgo (pensamiento creativo y analítico) 23. Presupuesto y actualización tributaria 24. Comprensión de lectura y buscadores de información académica integral del objeto contractual. 5) Que, en desarrollo de las labores de seguimiento, control y revisión técnica del contrato, la entidad realizó un análisis de las actividades inicialmente previstas en el Documento de Especificaciones Técnicas, con el propósito de verificar su pertinencia frente a las necesidades institucionales asociadas al fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos de la entidad. 6) Que, como resultado del mencionado análisis técnico, se evidenció la conveniencia de ajustar el alcance de algunas capacitaciones inicialmente previstas, con el fin de priorizar aquellas que presentan mayor impacto en el fortalecimiento institucional, el desarrollo del talento humano y el mejoramiento de la prestación del servicio público. 7) Que el mencionado ajuste responde a criterios de pertinencia institucional, optimización de los recursos disponibles y adecuada planeación de las actividades de capacitación, garantizando la ejecución efectiva del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la función administrativa. 8) Que dicha decisión se adopta en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, los cuales establecen el deber de las entidades públicas de adelantar sus actuaciones contractuales procurando la eficiente utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales. 9) Que, de igual forma, la presente modificación se encuentra en concordancia con los principios de eficacia, economía y continuidad del servicio público, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, los cuales orientan las actuaciones de las autoridades administrativas hacia la satisfacción del interés general. 10) Que el ajuste del alcance contractual no altera el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, sino que se limita a la priorización de algunas de las actividades inicialmente contempladas, con el fin de garantizar su adecuada ejecución. 11) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados de común acuerdo entre las partes cuando ello resulte necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. 12) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes consideran procedente suscribir el presente MODIFICATORIO No. 01 al contrato N° CO1.PCCNTR.9282080 de 2026 la cual constará de las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR el alcance del objeto contractual en los siguientes términos:

Las actividades a realizar en el alcance del objeto contractual son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Contenido temático	Duración:
1.	MODULO. 1. EMPODERAMIENTO FEMENINO	• Enfoque de género y derechos de las mujeres • Liderazgo femenino en el sector público • Autonomía, empoderamiento y toma de decisiones	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas

		• Comunicación y negociación efectiva • Estrategias institucionales para la equidad de género	
2.	MODULO. 2. DESARROLLO PROFESIONAL	• Proyecto de vida laboral y carrera administrativa • Competencias laborales y habilidades blandas • Gestión del desempeño y mejora continua • Aprendizaje permanente y actualización profesional • Plan individual de desarrollo profesional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
3.	MODULO. 3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	• Fundamentos del desarrollo organizacional • Cultura y clima organizacional • Gestión del cambio institucional • Comunicación interna y liderazgo • Herramientas de diagnóstico organizacional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
4.	MODULO. 4. PRIMEROS AUXILIOS	• Principios básicos de primeros auxilios • Atención de heridas, fracturas y quemaduras • Soporte vital básico y reanimación cardiopulmonar (RCP) • Manejo de emergencias comunes • Planes de emergencia institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
5.	MODULO 5. SEGURIDAD VIAL	• Normativa de seguridad vial • Factores de riesgo y prevención de accidentes • Movilidad segura y sostenible • Responsabilidad del servidor público • Planes estratégicos de seguridad vial	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas

6.	MODULO 6. FUNCIÓN PÚBLICA	• Normativa de seguridad vial • Factores de riesgo y prevención de accidentes • Movilidad segura y sostenible • Responsabilidad del servidor público • Planes estratégicos de seguridad vial	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
7.	MODULO 7.DERECHO DISCIPLINARIO	• Principios del derecho disciplinario • Faltas disciplinarias y sanciones • Procedimiento disciplinario • Garantías procesales • Análisis de casos prácticos	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
8.	MODULO 8.CIBERSEGURIDAD	• Fundamentos de ciberseguridad • Amenazas y riesgos digitales • Protección de datos personales • Buenas prácticas en el uso de las TIC • Seguridad de la información institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
9.	MODULO 9.ATENCIÓN AL CIUDADANO	• Marco normativo del servicio al ciudadano • Comunicación asertiva y empática • Manejo de quejas y reclamos • Enfoque diferencial • Experiencia del ciudadano	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
10.	MODULO 10.INTELIGENCIA ARTIFICIAL	• Conceptos básicos de inteligencia artificial • Aplicaciones de la IA en la gestión pública • Automatización de procesos • Ética y riesgos asociados al uso de IA • Casos de uso institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas

11.	MODULO 11.SISTEMA DE CALIDAD	• Principios de calidad • Sistema de gestión de calidad y MIPG • Documentación y estandarización de procesos • Mejora continua • Auditorías internas	1 semana – Intensidad aproximada: 58 horas
12.	MODULO 12. CLIMA LABORAL	• Principios de calidad • Sistema de gestión de calidad y MIPG • Documentación y estandarización de procesos • Mejora continua • Auditorías internas	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
13.	MÓDULO 13, INDICADORES, RIESGOS, SGI Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	• Gestión por procesos • Identificación y análisis de riesgos • Indicadores de gestión • Planeación estratégica institucional • Seguimiento y mejora continua	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
14.	MODULO 14. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	• Alfabetización digital • Herramientas ofimáticas • Gobierno digital • Seguridad de la información • Uso eficiente de las TIC	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
15.	MODULO 15.ANÁLISIS Y MANEJO DE DATOS	• Conceptos básicos de datos, información y conocimiento • Tipos de datos y fuentes de información • Recolección, organización y limpieza de datos • Análisis básico de datos para la toma de decisiones • Interpretación de resultados y presentación de información	1 semana – Intensidad aproximada: 60 horas

16.	MODULO 16.LIDERAZGO (PENSAMIENTO CREATIVO Y ANALÍTICO)	• Conceptos y estilos de liderazgo en el sector público • Pensamiento creativo aplicado a la solución de problemas • Pensamiento analítico y toma de decisiones • Liderazgo estratégico y gestión de equipos • Desarrollo de habilidades de liderazgo personal e institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
17.	MODULO17.COMPRENSIÓN DE LECTURA Y USO DE BUSCADORES DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	• Técnicas de comprensión lectora y análisis de textos • Lectura crítica de documentos técnicos y normativos • Introducción a los buscadores de información académica • Estrategias de búsqueda efectiva de información confiable • Uso ético de la información y citación básica.	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, el valor del contrato será la suma de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.095.737.301), consistente con las siguientes actividades y carga horaria, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	TOTAL VALOR COTRATO + ADICION
1	EMPODERAMIENTO FEMENINO	$ 64.342.045
2	DESARROLLO PROFESIONAL	$ 64.342.045
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	$ 64.342.045
4	PRIMEROS AUXILIOS	$ 64.342.045
5	SEGURIDAD VIAL	$ 64.342.045
6	FUNCIÓN PÚBLICA	$ 64.342.045
7	DERECHO DISCIPLINARIO	$ 64.342.045
8	CIBERSEGURIDAD	$ 64.342.045

9	ATENCIÓN AL CIUDADANO	$ 64.342.045
10	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	$ 64.342.045
11	SISTEMA DE CALIDAD	$ 66.486.780
12	CLIMA LABORAL	$ 61.688.920
13	INDICADORES, RIESGOS, SGI Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	$ 64.342.045
14	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 64.342.045
15	ANÁLISIS Y MANEJO DE DATOS	$ 67.201.691
16	LIDERAZGO (PENSAMIENTO CREATIVO Y ANALÍTICO)	$ 64.342.045
17	COMPRENSIÓN DE LECTURA Y BUSCADORES DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	$ 63.913.326
	TOTALES	**$ 1.095.737.301**

Parágrafo. El valor total del contrato mediante el presente modificatorio corresponde a la suma de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.095.737.301).

En relación con la forma de pago del contrato, se estableció un anticipo por valor de $328.773.810, el cual fue entregado al contratista con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades iniciales del contrato, conforme a lo dispuesto en las condiciones contractuales. En consecuencia, del valor total del contrato se desprende un saldo pendiente por ejecutar de $766.963.491, el cual será reconocido y pagado de manera proporcional conforme al avance y cumplimiento de las actividades de formación efectivamente ejecutadas y certificadas por la supervisión del contrato.
El pago del saldo se realizará mediante cuotas contra entrega, asociadas a la finalización de los procesos de formación, estableciéndose un valor aproximado de $45.115.499 por cada formación culminada, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega de los soportes correspondientes y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es importante precisar que el anticipo otorgado será amortizado de manera progresiva dentro de los pagos realizados, garantizando que los desembolsos efectuados correspondan exclusivamente a actividades ejecutadas. De esta manera, la estructura de pagos asegura el adecuado manejo de los recursos públicos, la proporcionalidad entre ejecución y pago, y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la ejecución contractual.

CLÁUSULA TERCERA. La presente modificación se entenderá perfeccionada con la suscripción de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA. El contratista se compromete con la suscripción del presente modificatorio a actualizar las pólizas del contrato, en caso de que a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás estipulaciones y cláusulas del Contrato No. CO1.PCCNTR.9282080 de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna

Dado en San Andrés Islas a los 9 días del mes de marzo de 2026

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

		TOTAL					
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	TOTALES CONTRATO INICIAL	VALOR X HORA CONTRATO INICIAL	TOTAL HORA COTRATADAS X 4 FORMACIONES	HORAS ADICIONAR X 4 FORMACIONES	TOTAL VALOR HORAS ADICION X 4 FORMACONES	TOTAL VALOR COTRATO + ADICION
1	EMPODERAMIENTO FEMENINO	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
2	DESARROLLO PROFESIONAL	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
4	PRIMEROS AUXILIOS	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
5	SEGURIDAD VIAL	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
6	FUNCIÓN PÚBLICA	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
7	DERECHO DISCIPLINARIO	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
8	CIBERSEGURIDAD	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
9	ATENCIÓN AL CIUDADANO	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
10	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
11	SISTEMA DE CALIDAD	$ 45.754.343	$ 357.456	128	58	$ 20.732.437	$ 66.486.780
12	CLIMA LABORAL	$ 43.867.676	$ 342.716	128	52	$ 17.821.244	$ 61.688.920
13	NDICADORES, RIESGOS, SGI Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
14	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
15	ANÁLISIS Y MANEJO DE DATOS	$ 45.754.343	$ 357.456	128	60	$ 21.447.348	$ 67.201.691
16	LIDERAZGO (PENSAMIENTO CREATIVO Y ANALÍTICO)	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
17	IPRENSIÓN DE LECTURA Y BUSCADORES DE INFORMACIÓN ACADÉ	$ 45.449.476	$ 355.074	128	52	$ 18.463.850	$ 63.913.326
	TOTALES	**$ 775.632.298**		**2176**	**898**	**$ 320.105.002**	**$ 1.095.737.301**

$ 328.773.810	**ANTICIPO PAGADO**
$ 766.963.491	**NUEVO SALDO DEL CONTRATO**
$ 45.115.499	**CUOTAS A PAGAR X FOMACION TERMINADA**

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9282080

La Secretaría de General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de los principios y postulados contenido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No.005 del 8 de enero de 2025, procede a presentar justificación, para que se adelante modificatorio N°001 consistente en aclarar el valor del contrato en la plataforma Secop ii, y algunos documentos del proceso publicado, así como adicionar recursos al valor inicialmente pactado, la cual forma parte integral del contrato No. CO1.PCCNTR.9282080.

1. GENERALIDADES:

PARTES CONTRATANTES:

NUMERO DE PROCESO	**CD-SGE-3657-2026.**
NUMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.9282080
CONTRATANTE	**Razón social:** DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA **Identificación:** NIT 892.400.038-2 **R. L.** NICOLAS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ – Gobernador **Delegado:** JOSÉ NORRELL MITCHELL NELSON- Secretario General – Delegado para ordenar gasto y celebrar contrato – Decreto 005 del 8 de enero de 2025.
CONTRATISTA	**Razón social:** CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO MODERNO DE CARTAGENA **Identificación:** NIT 900.306.195-7 **R. L.** ELISEO ENRIQUE OJEDA VILLADIEGO **Identificación:** C.C. 73.113.522
OBJETO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"*
VALOR INICIAL	MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DE PESOS ($1.095.912.700)
PLAZO	SIETE (07) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	05 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION	04 de septiembre de 2026
SUPERVISOR	Secretario General del Departamento

2. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES REELEVANTES:

1. Que las partes el día 05 de febrero de 2026 suscribieron acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9282080 cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"*

2. Que según lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.** *El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses o hasta treinta y*

uno (31) de diciembre, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

3. Que la Dirección de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4570 de 28 de enero de 2026, por un valor de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DE PESOS ($1.095.912.700).

4. Que el valor del contrato según lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO** es la suma de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DE PESOS ($1.095.912.700), incluidos costos directos e indirectos, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental de carácter legal; de acuerdo al presupuesto oficial del proceso de contratación, y la oferta presentada por el contratista.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Como resultado del proceso de seguimiento y verificación adelantado por la supervisión del contrato, se realizó un análisis detallado de las actividades formativas contempladas dentro del programa de capacitación, evaluando especialmente aquellas consideradas prioritarias para el cumplimiento de los objetivos del contrato. Este ejercicio permitió revisar de manera integral la pertinencia de los módulos programados, así como la carga horaria requerida para el adecuado desarrollo de cada uno de ellos, con el propósito de garantizar la efectividad del proceso formativo y la correcta distribución del tiempo destinado a las capacitaciones.

En desarrollo de dicho análisis, se identificaron las actividades que resultan fundamentales para el fortalecimiento de las competencias de los participantes, así como la intensidad horaria necesaria para abordar de manera suficiente los contenidos temáticos previstos. En consecuencia, se procedió a ajustar la carga horaria de algunos módulos, manteniendo inalterados los contenidos programáticos y el alcance académico de cada modulo, con el fin de asegurar una adecuada ejecución de las actividades formativas.

Derivado de lo anterior, se establecieron las actividades y módulos que se consideran prioritarios dentro del desarrollo del programa de capacitación, junto con la intensidad horaria estimada para su ejecución, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Contenido temático	Duración:
1.	MODULO. 1. EMPODERAMIENTO FEMENINO	• Enfoque de género y derechos de las mujeres • Liderazgo femenino en el sector público • Autonomía, empoderamiento y toma de decisiones • Comunicación y negociación efectiva • Estrategias institucionales para la equidad de género	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
2.	MODULO. 2. DESARROLLO PROFESIONAL	• Proyecto de vida laboral y carrera administrativa • Competencias laborales y habilidades blandas • Gestión del desempeño y mejora continua • Aprendizaje permanente y actualización profesional • Plan individual de desarrollo profesional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas

3.	MODULO. 3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	• Fundamentos del desarrollo organizacional • Cultura y clima organizacional • Gestión del cambio institucional • Comunicación interna y liderazgo • Herramientas de diagnóstico organizacional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
4.	MODULO. 4. PRIMEROS AUXILIOS	• Principios básicos de primeros auxilios • Atención de heridas, fracturas y quemaduras • Soporte vital básico y reanimación cardiopulmonar (RCP) • Manejo de emergencias comunes • Planes de emergencia institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
5.	MODULO 5. SEGURIDAD VIAL	• Normativa de seguridad vial • Factores de riesgo y prevención de accidentes • Movilidad segura y sostenible • Responsabilidad del servidor público • Planes estratégicos de seguridad vial	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
6.	MODULO 6. FUNCIÓN PÚBLICA	• Normativa de seguridad vial • Factores de riesgo y prevención de accidentes • Movilidad segura y sostenible • Responsabilidad del servidor público • Planes estratégicos de seguridad vial	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
7.	MODULO 7.DERECHO DISCIPLINARIO	• Principios del derecho disciplinario • Faltas disciplinarias y sanciones • Procedimiento disciplinario • Garantías procesales • Análisis de casos prácticos	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
8.	MODULO 8.CIBERSEGURIDAD	• Fundamentos de ciberseguridad • Amenazas y riesgos digitales • Protección de datos personales • Buenas prácticas en el uso de las TIC • Seguridad de la información institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
9.	MODULO 9.ATENCIÓN AL CIUDADANO	• Marco normativo del servicio al ciudadano • Comunicación asertiva y empática • Manejo de quejas y reclamos • Enfoque diferencial • Experiencia del ciudadano	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
10.	MODULO 10.INTELIGENCIA ARTIFICIAL	• Conceptos básicos de inteligencia artificial • Aplicaciones de la IA en la gestión pública • Automatización de procesos • Ética y riesgos asociados al uso de IA • Casos de uso institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas

11.	MODULO 11.SISTEMA DE CALIDAD	• Principios de calidad • Sistema de gestión de calidad y MIPG • Documentación y estandarización de procesos • Mejora continua • Auditorías internas	1 semana – Intensidad aproximada: 58 horas
12.	MODULO 12. CLIMA LABORAL	• Principios de calidad • Sistema de gestión de calidad y MIPG • Documentación y estandarización de procesos • Mejora continua • Auditorías internas	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
13.	MÓDULO 13, INDICADORES, RIESGOS, SGI Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	• Gestión por procesos • Identificación y análisis de riesgos • Indicadores de gestión • Planeación estratégica institucional • Seguimiento y mejora continua	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
14.	MODULO 14. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	• Alfabetización digital • Herramientas ofimáticas • Gobierno digital • Seguridad de la información • Uso eficiente de las TIC	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
15.	MODULO 15.ANÁLISIS Y MANEJO DE DATOS	• Conceptos básicos de datos, información y conocimiento • Tipos de datos y fuentes de información • Recolección, organización y limpieza de datos • Análisis básico de datos para la toma de decisiones • Interpretación de resultados y presentación de información	1 semana – Intensidad aproximada: 60 horas
16.	MODULO 16.LIDERAZGO (PENSAMIENTO CREATIVO Y ANALÍTICO)	• Conceptos y estilos de liderazgo en el sector público • Pensamiento creativo aplicado a la solución de problemas • Pensamiento analítico y toma de decisiones • Liderazgo estratégico y gestión de equipos • Desarrollo de habilidades de liderazgo personal e institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
17.	MODULO17.COMPRENSIÓN DE LECTURA Y USO DE BUSCADORES DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	• Técnicas de comprensión lectora y análisis de textos • Lectura crítica de documentos técnicos y normativos • Introducción a los buscadores de información académica • Estrategias de búsqueda efectiva de información confiable • Uso ético de la información y citación básica.	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas

Este ajuste responde a criterios técnicos y pedagógicos orientados a optimizar el desarrollo de las capacitaciones, sin que ello implique modificación alguna en los contenidos temáticos originalmente definidos.

Que, la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente – CCE, en su Concepto C-1212 de 2025, dispuso al respecto:

*"(...)Es claro, entonces, que según el marco jurídico y los parámetros fijados por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, los cuales comparte esta Agencia, **es viable jurídicamente modificar los contratos estatales**, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando: se pretenda garantizar el interés público, la entidad haya verificado y cualquiera pueda constatar que la causa de la modificación es real y cierta, y la modificación cumpla con las limitaciones y condiciones que establezca la ley. En otras palabras, la modificación contractual encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino además debe cumplir con los principios y fines de la contratación estatal, así como con las condiciones y restricciones legales. (...)" (Subraya fuera del texto original)*

De acuerdo a lo anterior,

A su vez, la Supervisión del contrato solicita estudiar la posibilidad de autorizar modificatoria a las actividades del contrato No. CO1.PCCNTR.9282080, justificada en lo siguiente:

"Que en el numeral 2.2 del "Documento de Especificaciones Técnicas – Contratación Directa" se estableció el componente de capacitación que hace parte integral del objeto contractual, definiéndose las siguientes actividades formativas como respuesta a la justificación de la necesidad identificada por la entidad: 1) Empoderamiento femenino, 2) Desarrollo profesional, 3) Dirección de desarrollo organizacional, 4) Primeros auxilios, 5) SIGEP, 6) Seguridad vial, 7) Función pública, 8) Accidente laboral, 9) Derecho disciplinario, 10) Ciberseguridad, 11) Atención al ciudadano, 12) SIGEP – profundización, 13) Inteligencia artificial, 14) Sistema de calidad, 15) Clima laboral, 16) Indicadores, riesgos, SGI y planeación estratégica, 17) Contratación estatal – SECOP, 18) Inducción y reinducción institucional, 19) Tecnologías de la información, 20) Planificación de actividades, 21) Análisis y manejo de datos, 22) Liderazgo (pensamiento creativo y analítico), 23) Presupuesto y actualización tributaria y 24) Comprensión de lectura y buscadores de información académica, las cuales conforman el programa de capacitación previsto para el cumplimiento integral del objeto contractual.

En el marco de la ejecución del contrato, la entidad realizó un análisis técnico y financiero de la distribución de la intensidad horaria prevista para los módulos que conforman el componente de formación. Inicialmente, para la estructuración del proceso se elaboró un estudio de mercado con tres proveedores, a partir del cual se estableció un valor promedio por módulo de $45.754.343, estimándose un presupuesto total del proyecto cercano a $1.095.912.700. En esta fase inicial, el programa de capacitación contemplaba una intensidad aproximada de 32 horas por módulos lo que sirvió como referencia para determinar el costo estimado de cada actividad formativa dentro del presupuesto oficial.
Durante el proceso de ejecución contractual y con base en las necesidades identificadas por la entidad, se evidenció la conveniencia de priorizar algunos módulos considerados estratégicos para el fortalecimiento de capacidades institucionales, tales como aquellos relacionados con análisis de datos, sistemas de calidad y procesos de gestión administrativa. En razón de lo anterior, se determinó incrementar la intensidad horaria de algunos módulos,
Desde el punto de vista financiero, el ajuste realizado se encuentra debidamente soportado en que el valor unitario por hora del contrato se mantiene inalterado, conservándose la metodología de cálculo establecida desde la etapa de planeación y en el estudio de mercado que dio origen al presupuesto oficial del proceso. Inicialmente, cada módulo se encontraba estructurado para cuatro (4) grupos de formación, con una intensidad de 32 horas por grupo, lo que representaba una carga horaria total de 128 horas por módulos y un valor promedio aproximado de $45.754.343 por actividad formativa, conforme a los valores obtenidos en el análisis de cotizaciones del mercado.

Con ocasión del análisis técnico efectuado durante la ejecución contractual, la entidad determinó la necesidad de fortalecer el componente académico de los módulos priorizados, ampliando la intensidad horaria total de cada actividad en la Modificación de la intensidad horaria de las capacitaciones, pasando de una estructura inicial de 32 horas por modulo, en un total de 128 horas de formación por módulo para 160 funcionarios divididos en ambientes de formación de 40 personas aproximadamente , a una intensidad total de 180 horas de formación para 160 funcionarios divididos en ambientes de formación de 40 personas aproximadamente , con el fin de fortalecer el componente académico y ampliar la profundidad de los contenidos impartidos..

Bajo esta nueva estructura académica, el valor total de cada módulo se determina manteniendo el valor unitario por hora de capacitación estimado en aproximadamente $357.456, el cual corresponde al costo promedio identificado en el estudio de mercado. En consecuencia, el valor actualizado de un módulo con 180 horas de formación asciende aproximadamente a $64.342.045, reflejando de manera proporcional el incremento de la carga horaria sin alterar el costo unitario del servicio ni la lógica

financiera definida en la etapa precontractual.

Es importante señalar que dos módulos presentan valores ligeramente diferentes dentro de la estructura presupuestal, debido a que desde el estudio de mercado su valor promedio fue inferior al de los demás módulos, situación que se mantiene en la estructura financiera del contrato con el fin de preservar la consistencia de los valores unitarios derivados de las cotizaciones del mercado y respetar los principios de planeación, transparencia y economía que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, el ajuste efectuado corresponde a una reconfiguración técnica de la intensidad horaria del programa de capacitación, que mantiene inalterada la unidad de costo por hora y garantiza la coherencia entre la planeación financiera del proceso y la ejecución contractual, permitiendo optimizar la inversión pública destinada al fortalecimiento institucional mediante una mayor profundidad académica en los módulos priorizados, sin modificar la naturaleza del objeto contractual ni los criterios económicos que sustentaron la determinación del presupuesto oficial.

."

Para efectos de lo anterior, se adjunta cuadro denominado "ANEXO TÉCNICO MODIFICATORIO 01" se suprimen ciertas actividades, se amplía la carga horaria a ejecutar de las actividades y se disminuye el valor del contrato al valor de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.095.737.301), documento que forma parte integral del presente modificatorio 01; así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	TOTALES CONTRATO INICIAL	VALOR X HORA CONTRATO INICIAL	TOTAL HORA CONTRATADAS X 4 FORMACIONES	HORAS ADICIONAR X 4 FORMACIONES	TOTAL VALOR HORAS ADICIÓN X 4 FORMACIONES	TOTAL VALOR COTRATO + ADICION
1	EMPODERAMIENTO FEMENINO	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
2	DESARROLLO PROFESIONAL	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
4	PRIMEROS AUXILIOS	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
5	SEGURIDAD VIAL	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
6	FUNCIÓN PÚBLICA	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
7	DERECHO DISCIPLINARIO	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
8	CIBERSEGURIDAD	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
9	ATENCIÓN AL CIUDADANO	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
10	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
11	SISTEMA DE CALIDAD	$ 45.754.343	$ 357.456	128	58	$ 20.732.437	$ 66.486.780
12	CLIMA LABORAL	$ 43.867.676	$ 342.716	128	52	$ 17.821.244	$ 61.688.920
13	INDICADORES, RIESGOS, SGI Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
14	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
15	ANÁLISIS Y MANEJO DE DATOS	$ 45.754.343	$ 357.456	128	60	$ 21.447.348	$ 67.201.691
16	LIDERAZGO (PENSAMIENTO CREATIVO Y ANALÍTICO)	$ 45.754.343	$ 357.456	128	52	$ 18.587.702	$ 64.342.045
17	COMPRENSIÓN DE LECTURA Y BUSCADORES DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	$ 45.449.476	$ 355.074	128	52	$ 18.463.850	$ 63.913.326
	TOTALES	**$ 775.632.298**		**2176**	**898**	**$ 320.105.002**	**$ 1.095.737.301**

Por lo anterior, y en atención a la modificación en la cantidad de actividades y la redistribución de la intensidad horaria de los módulos que hacen parte del componente de capacitación, se hace necesario realizar el correspondiente ajuste al presupuesto oficial del Contrato No. CO1.PCCNTR.9282080. En consecuencia, en desarrollo de la presente modificación contractual se realizan las siguientes modificaciones:

- Modificación de la intensidad horaria de las capacitaciones, pasando de una estructura inicial de 32 horas por grupo (128 horas por módulo) a una intensidad total de 180 horas por módulo, con el fin de fortalecer el componente académico y ampliar la profundidad de los contenidos impartidos.

- Redistribución de la carga horaria entre los cuatro (4) grupos de formación, pasando de 32 horas por grupo a aproximadamente 45 horas por grupo, garantizando una mayor cobertura y aprovechamiento del proceso formativo.

- Ajuste proporcional del valor de cada *módulo*, manteniendo inalterado el valor unitario por hora de capacitación, de acuerdo con la metodología financiera definida en el estudio de mercado y en la etapa de planeación del proceso contractual.

- Actualización del presupuesto del componente de capacitación, de acuerdo con la nueva intensidad horaria definida para cada módulo, sin modificar la naturaleza del objeto contractual ni los criterios económicos establecidos en el proceso.

- Mantenimiento de la estructura del programa de capacitación, conservando las actividades formativas inicialmente previstas, con excepción de los ajustes técnicos en su intensidad horaria y el valor proporcional derivado de dicha modificación.

De acuerdo con los fines del estado y de las entidades estatales establecidos en la Ley 1150 de 2007 *"Las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*; asi mismo, la Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado: "(...) *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)"*; a su vez, el artículo 209 de la Constitución Política establece que *la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descongestión de funciones.*"

Respecto a la modificación de condiciones contractuales establecidas en los contratos estatales es importante observar lo dicho por la Corte Constitucional mediante sentencia C-300-2012: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*.

De igual forma, se precisa que el secretario general de la Gobernación, en su calidad de supervisor del contrato, emite su concepto de viabilidad a la modificación en valor y cantidades, en el entendido de que, la modificación al contrato, no desdibujan el objeto ni esencia del contrato principal, Así las cosas, se considera conveniente realizar la siguiente modificación No. 01 al Contrato No. CO1.PCCNTR.9282080.

4. MODIFICACION

Por lo expuesto previamente, la modificación al presente contrato quedará así:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR el alcance del objeto contractual en los siguientes términos:

Las actividades a realizar en el alcance del objeto contractual son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Contenido temático	Duración:

18.	MODULO. 1. EMPODERAMIENTO FEMENINO	• Enfoque de género y derechos de las mujeres • Liderazgo femenino en el sector público • Autonomía, empoderamiento y toma de decisiones • Comunicación y negociación efectiva • Estrategias institucionales para la equidad de género	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
19.	MODULO. 2. DESARROLLO PROFESIONAL	• Proyecto de vida laboral y carrera administrativa • Competencias laborales y habilidades blandas • Gestión del desempeño y mejora continua • Aprendizaje permanente y actualización profesional • Plan individual de desarrollo profesional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
20.	MODULO. 3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	• Fundamentos del desarrollo organizacional • Cultura y clima organizacional • Gestión del cambio institucional • Comunicación interna y liderazgo • Herramientas de diagnóstico organizacional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
21.	MODULO. 4. PRIMEROS AUXILIOS	• Principios básicos de primeros auxilios • Atención de heridas, fracturas y quemaduras • Soporte vital básico y reanimación cardiopulmonar (RCP) • Manejo de emergencias comunes • Planes de emergencia institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
22.	MODULO 5. SEGURIDAD VIAL	• Normativa de seguridad vial • Factores de riesgo y prevención de accidentes • Movilidad segura y sostenible • Responsabilidad del servidor público • Planes estratégicos de seguridad vial	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
23.	MODULO 6. FUNCIÓN PÚBLICA	• Normativa de seguridad vial • Factores de riesgo y prevención de accidentes • Movilidad segura y sostenible • Responsabilidad del servidor público • Planes estratégicos de seguridad vial	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
24.	MODULO 7.DERECHO DISCIPLINARIO	• Principios del derecho disciplinario • Faltas disciplinarias y sanciones • Procedimiento disciplinario • Garantías procesales • Análisis de casos prácticos	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
25.	MODULO 8.CIBERSEGURIDAD	• Fundamentos de ciberseguridad • Amenazas y riesgos digitales • Protección de datos personales • Buenas prácticas en el uso de las TIC • Seguridad de la información institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas

26.	MODULO 9.ATENCIÓN AL CIUDADANO	• Marco normativo del servicio al ciudadano • Comunicación asertiva y empática • Manejo de quejas y reclamos • Enfoque diferencial • Experiencia del ciudadano	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
27.	MODULO 10.INTELIGENCIA ARTIFICIAL	• Conceptos básicos de inteligencia artificial • Aplicaciones de la IA en la gestión pública • Automatización de procesos • Ética y riesgos asociados al uso de IA • Casos de uso institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
28.	MODULO 11.SISTEMA DE CALIDAD	• Principios de calidad • Sistema de gestión de calidad y MIPG • Documentación y estandarización de procesos • Mejora continua • Auditorías internas	1 semana – Intensidad aproximada: 58 horas
29.	MODULO 12. CLIMA LABORAL	• Principios de calidad • Sistema de gestión de calidad y MIPG • Documentación y estandarización de procesos • Mejora continua • Auditorías internas	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
30.	MÓDULO 13, INDICADORES, RIESGOS, SGI Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	• Gestión por procesos • Identificación y análisis de riesgos • Indicadores de gestión • Planeación estratégica institucional • Seguimiento y mejora continua	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
31.	MODULO 14. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	• Alfabetización digital • Herramientas ofimáticas • Gobierno digital • Seguridad de la información • Uso eficiente de las TIC	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas
32.	MODULO 15.ANÁLISIS Y MANEJO DE DATOS	• Conceptos básicos de datos, información y conocimiento • Tipos de datos y fuentes de información • Recolección, organización y limpieza de datos • Análisis básico de datos para la toma de decisiones • Interpretación de resultados y presentación de información	1 semana – Intensidad aproximada: 60 horas
33.	MODULO 16.LIDERAZGO (PENSAMIENTO CREATIVO Y ANALÍTICO)	• Conceptos y estilos de liderazgo en el sector público • Pensamiento creativo aplicado a la solución de problemas • Pensamiento analítico y toma de decisiones • Liderazgo estratégico y gestión de equipos • Desarrollo de habilidades de liderazgo personal e institucional	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas

34.	MODULO17.COMPRENSIÓN DE LECTURA Y USO DE BUSCADORES DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	• Técnicas de comprensión lectora y análisis de textos • Lectura crítica de documentos técnicos y normativos • Introducción a los buscadores de información académica • Estrategias de búsqueda efectiva de información confiable • Uso ético de la información y citación básica.	1 semana – Intensidad aproximada: 52 horas

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, el valor del contrato será la suma de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.095.737.301), consistente con las siguientes actividades y carga horaria, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	TOTAL VALOR COTRATO + ADICION
1	EMPODERAMIENTO FEMENINO	$ 64.342.045
2	DESARROLLO PROFESIONAL	$ 64.342.045
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	$ 64.342.045
4	PRIMEROS AUXILIOS	$ 64.342.045
5	SEGURIDAD VIAL	$ 64.342.045
6	FUNCIÓN PÚBLICA	$ 64.342.045
7	DERECHO DISCIPLINARIO	$ 64.342.045
8	CIBERSEGURIDAD	$ 64.342.045
9	ATENCIÓN AL CIUDADANO	$ 64.342.045
10	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	$ 64.342.045
11	SISTEMA DE CALIDAD	$ 66.486.780
12	CLIMA LABORAL	$ 61.688.920
13	INDICADORES, RIESGOS, SGI Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	$ 64.342.045
14	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 64.342.045
15	ANÁLISIS Y MANEJO DE DATOS	$ 67.201.691
16	LIDERAZGO (PENSAMIENTO CREATIVO Y ANALÍTICO)	$ 64.342.045
17	COMPRENSIÓN DE LECTURA Y BUSCADORES DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	$ 63.913.326
	TOTALES	**$ 1.095.737.301**

Parágrafo. El valor total del contrato mediante el presente modificatorio corresponde a la suma de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.095.737.301).

En relación con la forma de pago del contrato, se estableció un anticipo por valor de $328.773.810, el cual fue entregado al contratista con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades iniciales del contrato, conforme a lo dispuesto en las condiciones contractuales.
En consecuencia, del valor total del contrato se desprende un saldo pendiente por ejecutar de $766.963.491, el cual será reconocido y pagado de manera proporcional conforme al avance y cumplimiento de las actividades de formación efectivamente

ejecutadas y certificadas por la supervisión del contrato.
El pago del saldo se realizará mediante cuotas contra entrega, asociadas a la finalización de los procesos de formación, estableciéndose un valor aproximado de $45.115.499 por cada formación culminada, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega de los soportes correspondientes y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
Es importante precisar que el anticipo otorgado será amortizado de manera progresiva dentro de los pagos realizados, garantizando que los desembolsos efectuados correspondan exclusivamente a actividades ejecutadas. De esta manera, la estructura de pagos asegura el adecuado manejo de los recursos públicos, la proporcionalidad entre ejecución y pago, y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la ejecución contractual.

CLÁUSULA TERCERA. Apropiación presupuestal. El gasto que genera la celebración y ejecución del valor del presente modificatorio 01, se realizará con cargo al presupuesto general de gastos del departamento aprobado para la vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. N° 4570 de 28 de enero de 2026, expedido por la división de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del departamento.

CLÁUSULA CUARTA. Vigencia de las estipulaciones. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.9282080, principal, no modificadas con el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA. Actualización de las garantías: El CONTRATISTA deberá gestionar ante la compañía aseguradora correspondiente, la actualización de las garantías constituidas y presentadas ante el departamento para la ejecución del contrato inicial, respecto de la aclaración del valor inicial del Contrato No. CO1.PCCNTR.9282080; así como de las actividades adicionadas y valor adicionado mediante el presente modificatorio 01.

CLÁUSULA SEXTA. Perfeccionamiento y ejecución: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución, se requiere la expedición de los registros presupuestales correspondientes, la presentación y aprobación de la actualización de las garantías de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente acuerdo.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO

La modificación de los contratos estatales es una figura jurídica introducida por la Ley 80 de 1993, establecida en los siguientes términos:

> ***"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
>
> *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (...)"*

Respecto a la modificación de los contratos estatales, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente: ***"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato".*** *Así lo prevé por ejemplo el artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros."*

A su turno, el Consejo de Estado, mediante Concepto 2473 de 2022, retomando lo dicho en el concepto 2148 de 2013, respecto a la modificación de contratos suscritos por las entidades públicas, sostuvo lo siguiente:

> *"(...) Con base en el Concepto 1439 y en la Sentencia del 15 de julio de 2004, citada en precedencia, la Sala mediante el concepto 2148 de 2013, concluyó lo siguiente:*

> *De la jurisprudencia y la doctrina citadas se puede concluir que la adición de los contratos estatales consiste en una modificación a los mismos, efectuada por las partes, de común acuerdo, o unilateralmente por la entidad estatal, para: (i) agregar al objeto inicial del contrato bienes, obras, servicios o actividades no previstas inicialmente en dicho objeto, pero que guardan una estrecha relación con el mismo y se requieren para su debida ejecución y, en últimas, para el logro de la finalidad perseguida con el contrato, y/o (ii) modificar el precio del contrato, entendido éste como el precio global acordado, los precios unitarios, el valor de los honorarios reconocidos al contratista etc., según la modalidad de remuneración acordada, siempre que dicho ajuste tenga un fundamento legal, técnico y económico, y no se trate de la simple actualización de los precios estipulada inicialmente por las partes (cláusulas de actualización o reajuste de valor) o de la revisión de los mismos por el acaecimiento de hechos sobrevinientes extraordinarios o imprevisibles (teoría de la imprevisión, hecho del príncipe etc.).*

Respecto de la modificación de los contratos, Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo dispuso: *"(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de **modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.** Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.(…)" subraya fuera del texto original.*

Por otro lado, se precisa que mediante el Decreto 0005 del 08 de enero de 2025 *"Por medio del cual se hacen unas delegaciones en materia contractual y se modifica el Manual De Contratación, Supervisión E Interventoría de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*, el Señor Gobernador, delegó de manera específica en el secretario general de la Gobernación, la contratación y ordenación del gasto así: *"**ARTICULO PRIMERO.** Delegación especial al Secretario General. Delegar en el Secretario General de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y santa catalina la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos, cualquiera que sea su modalidad de selección, con independencia de su fuente de financiación y sin límite de cuantía. / Parágrafo. El Secretario General deberá informar al gobernador en forma inmediata las dificultades o circunstancias que amerite que este reasuma en ejercicio de las funciones delegadas. (…)"*

Por ultimo y atendiendo a la obligatoriedad de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por encontrarse sometida a la Ley 80 y sus modificaciones, y en lo consonancia a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015, que dice: *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP."*

6. DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO INICIAL

La modificación a suscribir afecta única y exclusivamente las cláusulas indicadas en este documento de justificación, por ende, las demás cláusulas del contrato inicial **No** CO1.PCCNTR.9282080**,** seguirán vigentes en todo.

En los anteriores términos se expone la justificación de la modificación 01 al contrato No. CO1.PCCNTR.9282080, suscrito entre el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO MODERNO DE CARTAGENA.

Para constancia, se suscribe el presente documento en San Andrés isla a los (9) días del mes de marzo de 2026.

JOSE MITCHELL NELSON
Secretario General
Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina